



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACION JURADA

SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

Ante mi despacho Notarial, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, en la Ciudad de David, a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, LICENCIADO JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), compareció personalmente, la señora ALEX RODRIGUEZ GAMBOA hombre (Costarricense, mayor de edad con cédula de identidad personal Número E-ocho-ciento dos-trecientos ocho (E-8-102-308), en mi condición de Representante Legal de la sociedad LOMAS DEL VALLE S.A.. Sociedad anónima legalmente registrada en Folio N°155659068 desde el viernes 15 de diciembre del 2017 en el registro Público, promotora del proyecto DESARROLLO RESIDENCIAL VALLE LUNA I ETAPA a desarrollarse en el corregimiento de DAVID y Sam Carlos, Distrito de DAVID Provincia de Chiriquí.

El proyecto se desarrollara en los Folios Reales, 2082 (F) Código de Ubicación CU4508 con una extensión de 2hectáreas 7135 metros cuadrados y 99 decímetros cuadrados, propiedad de GRASSMASTERS S.A. el Folio Real 6837 CU 4501 con una extensión de 3 hectáreas 3267 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados. Con propiedad de GANADERA COROZAL S. A., Y la tercera propiedad que conforma el proyecto es el Folio real 7501 con CU 4501 con una extensión de 1 hectárea con 5024 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados de propiedad de la sociedad Ganadera Tres Amigos S.A. Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto ante es mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados por el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de Agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.



Dado en la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

EL COMPARECIENTE

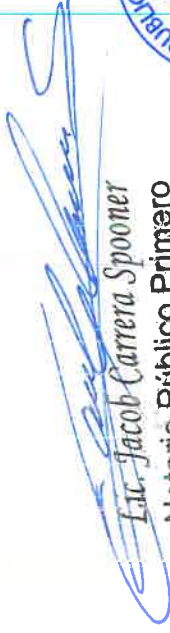
ALEX RODRIGUEZ GAMBOA

Cédula E-8-102-308

Fecha 27/3/2023



El suscrito, Licenciado **JACOB CARRERA SPOONER**, Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí con cédula de identidad personal número cuatro setecientos tres mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), **CERTIFICA**: Que ante mí comparecieron personalmente señor **ALEX RODRIGUEZ GAMBOA** con cédula de identidad personal Número **E-8-102-308**, quien leyó, y firmo la presente **Declaración** en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 27 de Marzo de 2023. *****


Lic. Jacob Carrera Spooner
Notario Público Primero




Belly Datis
34-1-99

4-25